



Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Estudios Superiores Iztacala  
Secretaría General Académica  
Carrera de Biología

Reglamento de  
**PRÁCTICAS DE CAMPO**

**2019**



Dr. Enrique Graue Wiechers  
**Rector**



Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda  
**Directora**

Dr. Ignacio Peñalosa Castro  
**Secretario General Académico**

CD Rubén Muñiz Arzate  
**Secretario de Desarrollo y Relaciones Institucionales**

Dr. Raymundo Montoya Ayala  
**Secretario de Planeación y Cuerpos Colegiados**

CP Reina Isabel Ferrer Trujillo  
**Secretaria Administrativa**

Dra. C. Tzasna Hernández Delgado  
**Jefa de la carrera de Biología**

**05**

**Capítulo I**  
Disposiciones  
Generales

**05**

**Capítulo II**  
Definición  
y propósitos

**06**

**Capítulo III**  
De la organización  
y procedimientos

**09**

**Capítulo IV**  
De la Operatividad

**10**

**Capítulo V**  
De los participantes

**14**

**Capítulo VI**  
De las Sanciones

**15**

**Anexo 1A**  
Carta informativa

**16**

**Anexo 1B**  
Carta responsiva

**17**

**Anexo 2**  
Carta compromiso

**18**

**Anexo 3**  
Ficha de riesgo  
para profesores

**19**

**Anexo 4**  
Vale de entrada y  
salida de equipo y  
mobiliario

**20**

**Anexo 5**  
Protocolos para  
la cancelación y  
reprogramación

**23**

**Anexo 8**  
Ficha informativa  
de la comisión de  
seguridad



# REGLAMENTO PARA LAS PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA

## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales

**Artículo 1.-** El presente reglamento tiene por objetivo normar las prácticas de campo curriculares de la Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En lo sucesivo “FES Iztacala”. Cualquier otra actividad realizada por estudiantes o personal académico, que involucre trabajo de campo y que no está contemplada en este reglamento se regirá por los Lineamientos Generales para la Realización de las Prácticas de Campo de la UNAM. (<https://consejo.unam.mx/comisiones/especial-de-seguridad/reglamentos-y-lineamientos/109-pr%C3%A1cticas-de-campo>)

**Artículo 2.-** Las prácticas de campo se circunscriben en el diseño curricular del plan de estudios de la Carrera de Biología de la FES Iztacala, en el Marco Institucional para la Docencia y en cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Realización de las Prácticas de Campo de la UNAM.

**Artículo 3.-** Será función de la Carrera de Biología y del Comité Académico Auxiliar de Biología (CAAxB), proponer el Reglamento de las Prácticas de Campo, que deberá ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la FES Iztacala.

## CAPÍTULO II

### Definición y propósitos

**Artículo 4.-** De acuerdo con lo establecido por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario sobre la normatividad en cuanto a prácticas de campo de la UNAM, se denomina Práctica de Campo a la actividad o conjunto de actividades que se llevan a cabo fuera de las instalaciones de la FES Iztacala, en otras instalaciones de la UNAM o fuera de ellas, en las que participan los alumnos inscritos en cursos curriculares del Plan de estudios de la Carrera de Biología que tienen el propósito de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en el salón de clases.

## CAPÍTULO III

### De la organización y procedimientos

**Artículo 5.-** Las prácticas de campo se organizan en función de lo estipulado en los programas de las asignaturas del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Biología. La realización de las prácticas de campo obligatorias deberá ser aprobada por las autoridades correspondientes de la FES Iztacala, conforme a los requisitos establecidos para las mismas, en la normatividad vigente.

**Artículo 6.-** El jefe(a) de asignatura es responsable de organizar y acordar antes del inicio del semestre, junto con el claustro de profesores del área respectiva, el calendario, itinerario consensuado y la duración de la práctica de campo, de acuerdo (acorde) a los objetivos de la asignatura y presentarlo para su revisión por el Comité Académico Auxiliar de Biología (CAAxB).

**Artículo 7.-** El calendario semestral de prácticas de campo de cada asignatura deberá ser sometido por la Jefatura de la Carrera de Biología para su aprobación por el H. Consejo Técnico. En caso de no ser aprobado, se deberán atender las recomendaciones y comentarios solicitados y volver a presentarlo ante el H. Consejo Técnico.

**Artículo 8.** Debido a las condiciones de inseguridad que prevalecen en todo el país, ningún grupo de alumnos podrá acampar. Toda salida de campo deberá planearse y ajustarse de modo que los participantes puedan pernoctar en un establecimiento privado y acreditado, que cuente con los servicios básicos de hospedaje y seguridad, y que se encuentre dentro de una comunidad.

**Artículo 9.** La Jefatura de la carrera y los profesores del grupo tienen la responsabilidad administrativa de la organización y realización de las actividades de campo. Los profesores responsables de cada grupo deberán entregar a la jefatura de carrera, al menos 21 días hábiles previos a su realización, la documentación que se pide a continuación:

- a) Itinerario especificando los horarios de salida y llegada a la FES Iztacala, sitios de trabajo, horarios de trabajo en campo, localidad y sitio donde se va a pernoctar, así como los números telefónicos del lugar de hospedaje.
- b) En caso de un cambio de lugar de hospedaje o de no tener los datos del establecimiento antes de la salida al campo, los profesores responsables deberán hacer llegar la información de donde se encontrarán hospedados por vía telefónica a la jefatura de la carrera, a los teléfonos 56231147 ó 56231149.

**Artículo 10.-** Es obligación de los profesores responsables del grupo, cuyos alumnos realicen actividades de trabajo en campo, asegurar que viajen debidamente protegidos con el previo pago del seguro contra accidentes. Los profesores de cada asignatura serán los responsables de realizar los trámites para el pago de seguros. Éstos son de tipo individual, el llenado correcto de esta información es responsabilidad de cada alumno, sobre todo en el número de seguridad social o póliza de seguros de gastos médicos; por ello, el registro de esta información lo hará cada alumno personalmente. Los alumnos que no registren su información no podrán asistir al trabajo de campo. Estos trámites deberán entregarse en la Jefatura de carrera con quince días hábiles, previos a la salida. No se aceptarán trámites extemporáneos.

Los documentos requeridos en este proceso son:

- a) Formato debidamente llenado del Seguro de Accidentes en prácticas de campo en el que se asentarán los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, número de cuenta, número de filiación (IMSS, ISSSTE o ISSEMYM o cualquier otro seguro médico vigente), domicilio, número telefónico del padre, tutor o contacto, nombre del beneficiario y firma del alumno el cual debe contar con el sello de la Unidad de Recursos Financieros de la FES Iztacala avalando el pago del seguro.
- b) Copia de la credencial de la UNAM de cada alumno y copia de su carnet/credencial de filiación de seguridad social vigente.
- c) Seguro de vida de cada profesor que participará en la práctica de campo, contemplado en el contrato colectivo de trabajo.
- d) Relación de todos los participantes incluyendo los nombres de los profesores y su número de trabajador, alumnos con su número de cuenta, número de seguro, tipo de sangre, alergias y/o padecimientos y su respectiva firma.
- e) Carta Informativa que debe incluir el nombre, firma y número telefónico del Padre, Tutor u otro familiar mayor de edad o persona de Contacto (Anexo 1A). Para alumnos menores de edad la carta responsiva que debe firmar un familiar o tutor (Anexo 1B).

- f) Carta Compromiso del Alumno responsabilizándose de observar y respetar la legislación Universitaria, de guardar el orden y conducirse con respeto a sus compañeros, profesores ó personas de los sitios a visitar) durante las actividades de campo; de igual forma, comprometiéndose a cumplir el presente reglamento (Anexo 2).
  
- g) Ficha de Riesgo de los profesores responsables de la Práctica de Campo (Anexo 3).
  
- h) Formato de Salida de Material y/o Equipo inventariado (Anexo 4).

Toda la información recabada en este proceso será manejada en términos del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**Artículo 11.-** Los alumnos que por motivos justificables no asistan a las prácticas de campo, serán evaluados por sus profesores de la asignatura correspondiente, con actividades académicas alternativas, buscando así, cubrir los objetivos de aprendizaje y /o habilidades que se pretendan adquirir durante la práctica de campo.

**Artículo 12.-** La Jefatura de Carrera, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 del presente reglamento, previo a la práctica de campo entregará, sin excepción, junto con los contra-recibos de viáticos, las Cartas de Presentación Institucional del grupo escolar dirigidas a las Autoridades Civiles y Militares. Información que deberá ser aportada por los profesores responsables de la actividad. En los casos en que las prácticas de campo se realicen en localidades pequeñas, los profesores deberán notificar a las autoridades locales (Comisarías Ejidales, Delegados Municipales, entre otros) el motivo de su presencia, los sitios y horarios de actividad, mostrando las cartas de presentación, las cuales serán entregadas, al regreso de la salida, a la Jefatura de la carrera con el acuse de recibido.



## CAPÍTULO IV

### De la Operatividad

**Artículo 13.-** Las prácticas de campo de las asignaturas obligatorias, sin excepción, deberán tener una duración máxima de 4 días y no exceder los 900 km de recorrido total.

**Artículo 14.-** Para que la Jefatura de la Carrera autorice la programación de un autobús para la realización de una práctica de campo de una asignatura obligatoria, será necesario que el número de alumnos inscritos y de los profesores responsables sumen mínimo 20 personas y máximo 45. Cuando el grupo sea de más de 43 alumnos, los profesores responsables del grupo, en acuerdo con el jefe de la asignatura, deberán establecer los criterios académicos y/o de salud para seleccionar a los participantes.

**Artículo 15.-** Las prácticas de campo programadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8 y 9, no podrán ser canceladas o modificadas, a menos que haya causas plenamente justificadas por escrito y que sean avaladas por la Jefatura de Carrera (Protocolo de Cancelación y Reprogramación citado en el anexo 5).

**Artículo 16.-** Una vez iniciado el viaje correspondiente a la práctica de campo, no se podrán realizar cambios en el (los) destino(s), salvo por razones justificadas. El traslado en autobús se llevará a cabo durante horas de luz del día. El arribo al lugar de pernocta será a más tardar a las 20:00 horas (excepto, cuando se trate de muestreos nocturnos, y contando con la seguridad necesaria para mantener la integridad de los participantes se podrá extender el horario). En caso de alguna falla mecánica mayor, se debe notificar a la Jefatura de Carrera para resolver el percance. La Sección de Procesos Administrativos de la Jefatura de la Carrera de Biología pondrá a disposición de los profesores números de teléfonos móviles para cualquier imprevisto.

**Artículo 17.-** Los viáticos de los profesores serán cubiertos de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM (Cláusula transitoria vigésima quinta).

**Artículo 18.-** Los profesores de cada asignatura deberán elaborar un instructivo de medidas de seguridad, vestimenta y equipo requerido para el trabajo en campo, de acuerdo con las particularidades del ambiente natural donde laborarán y tipo de organismos que se manipularán. En las prácticas en ambientes acuáticos, es requisito obligatorio para profesores y alumnos, el uso de chaleco salvavidas.

**Artículo 19.-** Los profesores responsables, de acuerdo a los lineamientos del Comité de Ética de la FES Iztacala, supervisarán que durante las actividades de la práctica de campo no se realice colecta alguna, evitando contribuir al deterioro de la diversidad biológica y del ambiente. En caso de planear alguna colecta en el campo, los profesores deberán contar con el permiso de colecta vigente, que deberán gestionar con antelación ante las instancias correspondientes.

## CAPÍTULO V

### De los participantes

**Artículo 20.-** Es obligación de la Jefatura de Carrera dar a conocer, a través de sus profesores, las disposiciones normativas de comportamiento concernientes a los alumnos, contenidas en el Estatuto General de la UNAM (anexo 6 publicado en la página FESI/Carrera de biología), e informar sobre las condiciones y riesgos implicados en la realización de la práctica de campo, de la cobertura de los seguros que contrata la UNAM (ver anexo 7 publicado en la página FESI/Carrera de biología), así como los números de emergencia de cada lugar que se visite y los números telefónicos de las autoridades correspondientes de la FES Iztacala.

### Profesores

**Artículo 21.-** El profesor dará a conocer a los alumnos al inicio del curso, el plan de trabajo de la práctica de campo y les solicitará con anticipación los materiales y el equipo correspondientes a los requerimientos de la misma.

**Artículo 22.-** Es responsabilidad de los profesores encargados de las prácticas de campo verificar que los alumnos que aborden el autobús cumplan con todos los requisitos establecidos en el Artículo 11 del presente reglamento. Además:

- a) Antes de salir, los profesores responsables deberán pasar lista de asistencia a los alumnos participantes inscritos en el curso y entregar una copia a la Jefatura de la Carrera de Biología de la FES Iztacala o en la caseta de vigilancia del estacionamiento poniente.

- b) Los profesores deberán asegurarse de tener a la mano el número del teléfono celular del operador del autobús y viceversa, que les permita tener comunicación permanente.
- c) Verificar que el autobús cuente con extintor y botiquín de primeros auxilios.
- d) Los profesores deberán asegurarse de que el operador del autobús cuente con la bitácora de viaje e itinerario, en la que se indique lugar, fecha, hora de salida y llegada, así como los números telefónicos de los Servicios de Emergencia, Protección Civil, Secretaría de Seguridad Pública, hospitales o médicos de la zona, en la cual se realizará la práctica de campo. El regreso se programará a una hora adecuada para que los alumnos encuentren transporte para regresar a sus hogares.
- e) Los profesores responsables deberán pasar lista de asistencia a los alumnos que regresan y entregar una copia de la misma a la Jefatura de la Carrera de Biología o en la Caseta de Vigilancia del estacionamiento poniente.

**Artículo 23.-** En las prácticas de campo, los profesores serán los encargados de supervisar las condiciones óptimas para su desarrollo y las que sean necesarias para la seguridad de los alumnos a su cargo, tomando en cuenta que:

- a) Se realizará el traslado y las actividades de campo entre las 6:00 y las 20:00 h. En casos de muestreos nocturnos y cuando se cuente con la seguridad necesaria para mantener la integridad de los alumnos, se podrá extender el horario.
- b) Los participantes de las prácticas de campo deberán portar en todo momento y a la vista (desde el abordaje del autobús en las instalaciones de la FES-I hasta el regreso) la credencial que lo acredita como alumno de la FES Iztacala-UNAM y el chaleco, así como una identificación oficial (INE o pasaporte) y el carnet de Seguridad Social en su mochila de campo.
- c) Los profesores responsables deberán asegurarse que el botiquín de primeros auxilios proporcionado por la Jefatura de Biología, esté disponible durante toda la práctica y devolverlo a la Jefatura de la Carrera de Biología al finalizar la actividad.

**Artículo 24.**-Los profesores responsables de la práctica de campo deberán estar presentes durante toda la realización de ésta; así como, supervisar el trabajo de aprendizaje de los alumnos y hospedarse en el mismo lugar que los alumnos.

**Artículo 25.**- En caso de presentarse algún accidente o percance de cualquier tipo a los alumnos en la práctica de campo, será responsabilidad de los profesores solicitar de inmediato atención médica. Si el caso lo amerita, informar a las autoridades locales competentes y a cualquiera de las siguientes instancias: Jefatura de Carrera, Dirección, Unidad Jurídica y/o Secretarías General Académica o Administrativa de la dependencia y esperar instrucciones de orden civil, jurídico y/o universitario, siguiendo el Protocolo de Seguridad de la FES Iztacala (Anexo 9 en construcción).

**Artículo 26.**- Los profesores responsables podrán interrumpir la práctica de campo considerando los motivos siguientes:

- a) La falta de seguridad de los lugares de trabajo.
- b) Un servicio de transporte en mal estado y riesgoso para los participantes.
- c) La falta de participación de los alumnos en las actividades.
- d) La falta de respeto de alumnos a sus profesores y/o compañeros.
- e) Por desobediencia o cualquier situación que ponga en riesgo a los participantes.
- f) Por posesión y/o consumo de bebidas embriagantes y cualquier tipo de drogas ilícitas o estupefacientes.
- g) En relación con el punto anterior, los profesores responsables deberán reportar estos hechos a la Jefatura de la Carrera de Biología, al siguiente día hábil del regreso.
- h) Por ningún motivo, los profesores permitirán que los alumnos regresen solos. Todos los alumnos y profesores deben partir y regresar juntos a la FES Iztacala.

**Artículo 27.**- Los profesores responsables deberán presentar obligatoriamente un informe de la práctica de campo en la semana posterior a la llegada al jefe de la asignatura, con copia a la Jefatura de la Carrera de Biología, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

## Alumnos

**Artículo 28.-** Cualquier alumno de la FES Iztacala está obligado a cumplir sus compromisos académicos y administrativos, así como, mantener la disciplina y respetar todos los ordenamientos que competen a la Legislación Universitaria, sin pretender excepción alguna.

- a) Los alumnos deberán firmar una carta comprometiéndose a observar buena conducta durante la práctica de campo y acatar lo dispuesto por los presentes lineamientos (Anexo 2).
- b) Los alumnos que asistan a las prácticas de campo deberán portar en todo momento y a la vista (desde la salida hasta su regreso a las instalaciones de la FES Iztacala), la credencial que lo acredita como alumno de la FES Iztacala-UNAM, así como el chaleco.

**Artículo 29.-** La participación de los alumnos en el desarrollo de las prácticas de campo, se fundamenta en un compromiso de trabajo, delimitado por los programas del plan de estudios vigente de la Carrera; por lo tanto, está obligado a cumplir los lineamientos de horario, actividades, reportes y demás tareas que lleven al cumplimiento de los objetivos propuestos para la práctica de campo.

**Artículo 30.-** Es responsabilidad y obligación de los alumnos informar a la Jefatura de Carrera cualquier anomalía en la realización de la práctica de campo; para ello, se establecerá una Comisión de Seguridad integrada por dos alumnos que serán seleccionados al azar, entre aquellos que asistirán a la práctica de campo, quienes serán los encargados de elaborar y entregar la ficha informativa a la Jefatura de la Carrera de Biología (Anexo 8).

**Artículo 31.-** En caso de que los profesores responsables de la práctica de campo sufrieran algún accidente o percance de cualquier tipo, es obligación y responsabilidad de los alumnos que conforman la Comisión de seguridad reportar a las autoridades competentes del lugar e informar a cualquiera de las instancias de la FES Iztacala como: Jefatura de Carrera, Dirección, Unidad Jurídica y/o Secretarías General Académica o Administrativa, y seguir las instrucciones para proceder ante tal situación, en apego al protocolo de seguridad de la FES Iztacala (Anexo 9 en construcción).

**Artículo 32.-** El alumno deberá abstenerse durante la práctica de campo de cometer acciones que violen la normatividad universitaria, civil, local o federal.

## CAPÍTULO VI

### De las Sanciones

**Artículo 33.-** Los alumnos o profesores que durante la práctica de campo incurran en actos contrarios a la disciplina universitaria, serán sancionados en términos de lo dispuesto en el título Sexto del Estatuto General de la UNAM, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de sus actos.

Las sanciones que se impondrán en los casos en que no se señale expresamente, serán las siguientes:

#### **Profesores**

- a) Extrañamiento por escrito
- b) Suspensión temporal de labores
- c) Destitución laboral

#### **Alumnos**

- a) Amonestación
- b) No acreditación de la asignatura correspondiente
- c) Suspensión hasta por un año de los derechos escolares
- d) Expulsión definitiva de la Facultad.

Dichas sanciones serán determinadas por las instancias correspondientes de acuerdo al caso (Jefatura de Carrera, Unidad Jurídica, Dirección).

**Artículo 34.-** Quienes incumplan las disposiciones contenidas en los artículos 8, 9, 20,21, 22, 23, 24, 25 y 28 del presente reglamento se les hará llegar un extrañamiento por escrito.

**Artículo 35.-** Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento será analizado por el jefe de asignatura respectiva, la Jefatura de la Carrera de Biología, y el CAAXB, para emitir una opinión, y en su caso enviarla al Consejo Técnico, en la medida que se estime pertinente para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en la Legislación Universitaria vigente.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Técnico de la dependencia y su publicación en la Gaceta Iztacala.

**Aprobado por el H. Consejo Técnico en la Sesión Ordinaria No. 686 del día 27 de Junio del 2019.**



## ANEXO 1A

### CARTA informativa

Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA**

**DIRECTORA DE LA FES IZTACALA**

**P R E S E N T E**

Por este medio hago de su conocimiento que estoy enterado que como parte de la formación profesional de la Carrera de Biología impartida en esta institución se tiene programada una práctica de campo correspondiente a la Asignatura de \_\_\_\_\_, a cargo de los profesores: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ misma que se llevará a cabo en \_\_\_\_\_, programada del \_\_\_ al \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.

Tengo conocimiento que toda salida de campo implica un riesgo por diversos motivos, como: percances en el traslado, la observación o manejo de organismos vivos, las condiciones del ambiente, entre otros. Aunque los profesores responsables del grupo supervisan las actividades realizadas en las prácticas no es posible controlar todos los factores de riesgo que se pueden presentar, por lo cual se pide a los alumnos extremen precauciones para evitar cualquier evento imprevisto. Conozco que el horario de trabajo ha sido fijado en el itinerario (anexo), que ya conocen los alumnos.

Se me ha informado que las actividades que los alumnos realicen fuera de dicho horario no son responsabilidad de los profesores. Por lo que el alumno será responsable de cualquier actividad que conlleve algún riesgo para él o alguno de los participantes de la práctica.

Con base en lo anterior estoy de acuerdo que el alumno: \_\_\_\_\_ participe en esta actividad y se apegue al reglamento de salidas al campo vigente,

Nombre del Padre, Tutor o Contacto \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_



## ANEXO 1B

### CARTA RESPONSIVA

Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_.

**DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA**

**DIRECTORA DE LA FES IZTACALA**

**P R E S E N T E**

Por este medio hago de su conocimiento que estoy enterado que como parte de la formación profesional de la Carrera de Biología impartida en esta institución se tiene programada una práctica de campo correspondiente a la Asignatura de \_\_\_\_\_, a cargo de los profesores: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ misma que se llevará a cabo en \_\_\_\_\_, programada del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.

Tengo conocimiento que toda salida de campo implica un riesgo por diversos motivos, como: percances en el traslado, la observación o manejo de organismos vivos, las condiciones del ambiente, entre otros. Aunque los profesores responsables del grupo supervisan las actividades realizadas en las prácticas no es posible controlar todos los factores de riesgo que se pueden presentar, por lo cual se pide a los alumnos extremen precauciones para evitar cualquier evento imprevisto. Conozco que el horario de trabajo ha sido fijado en el itinerario (anexo), que ya conocen los alumnos.

Se me ha informado que las actividades que los alumnos realicen fuera de dicho horario no son responsabilidad de los profesores. Por lo que el alumno será responsable de cualquier actividad que conlleve algún riesgo para él o alguno de los participantes de la práctica.

Con base en lo anterior estoy de acuerdo que el alumno menor de edad: \_\_\_\_\_ participe en esta actividad y se apegue al reglamento de salidas al campo vigente,

Nombre del Padre o Tutor \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_





## ANEXO 2

### CARTA COMPROMISO

Los Reyes Iztacala a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

**DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA**

**DIRECTORA DE LA FES IZTACALA**

**P R E S E N T E**

Por este medio manifiesto que conozco el Reglamento de salidas al campo y me comprometo a acatarlo en todo momento. Así mismo, le comunico que estoy enterado(a) de los riesgos que pueden presentarse durante las prácticas de campo y de las condiciones de inseguridad que prevalecen en el país. Por tanto, hago constar que por voluntad propia he decidido participar en la salida de la asignatura \_\_\_\_\_, del grupo \_\_\_\_\_, que se realizará en la(s) localidad(es) \_\_\_\_\_ en el(los) estado(s) de \_\_\_\_\_, los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_. Cuyos profesores son:

\_\_\_\_\_  
Prof. 1 (nombre)

\_\_\_\_\_  
Prof. 2 (nombre)

Sin otro particular por el momento, reciba Usted un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del alumno \_\_\_\_\_

Número de cuenta \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_



### ANEXO 3

#### FICHA DE RIESGO PARA PROFESORES

Los Reyes Iztacala a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_.

**DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA**

**DIRECTORA DE LA FES IZTACALA**

**P R E S E N T E**

Es de nuestro conocimiento que el Plan de Estudios de la Carrera de Biología de la FES Iztacala UNAM contempla la realización de prácticas de campo en la asignatura que impartimos, y que es parte fundamental de la formación de los alumnos. Además, estamos enterado(a)s de los riesgos que implica el trabajo en campo, así como de las condiciones de inseguridad que prevalecen en el país.

Con la seguridad de que contamos con todo el respaldo institucional en caso de siniestro, estamos de acuerdo en participar en la salida que se realizará a la localidad (s) \_\_\_\_\_ en el(los) estado(s) de \_\_\_\_\_, los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, correspondiente a la asignatura de \_\_\_\_\_, con el grupo \_\_\_\_\_, en apego al Reglamento de Prácticas de Campo aprobado por el H. Consejo Técnico de la FES Iztacala.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Profesor 1 (Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
Profesor 2 (Nombre y firma)



NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
PROCEDENCIA DEL SOLICITANTE \_\_\_\_\_

FOLIO: \_\_\_\_\_  
FECHA : \_\_\_\_\_  
DÍA MES AÑO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	NO. INVENTARIO	COMENTARIOS ADICIONALES
1.-					
2.-					
3.-					

ENTRADA DE EQUIPO O MOBILIARIO AJENO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA	
FECHA DE ENTRADA: _____	LUGAR EN EL QUE SE ENCONTRARÁ EL BIEN: _____
EL BIEN ES PROPIEDAD DE LA UNAM: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TIEMPO DE PERMANECIA: _____
FECHA DE SALIDA DEL BIEN: _____	
REVISAR ENTRADA	REVISAR SALIDA
_____ NOMBRE Y FIRMA VIGILANTE	_____ NOMBRE Y FIRMA VIGILANTE
OBSERVACIONES: _____	

SALIDA DE EQUIPO O MOBILIARIO PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA											
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL BIEN: _____											
MOTIVO DE SALIDA: REPARACIÓN <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input type="checkbox"/> COMISIÓN <input type="checkbox"/>											
OTRO <input type="checkbox"/> _____											
FECHA DE SALIDA DEL BIEN: _____	TIEMPO QUE ESTARÁ FUERA: _____										
FECHA DE REGRESO DEL BIEN: _____											
VO. BO DE ENTERADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONFIRMACIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿REQUIERE SEGURO DE ESTANCIA TEMPORAL EL TIPO DE BIEN?</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SI <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>_____ FIRMA</td> </tr> </tbody> </table>	CONFIRMACIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS		¿REQUIERE SEGURO DE ESTANCIA TEMPORAL EL TIPO DE BIEN?		SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>			_____ FIRMA
CONFIRMACIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS											
¿REQUIERE SEGURO DE ESTANCIA TEMPORAL EL TIPO DE BIEN?											
SI <input type="checkbox"/>											
NO <input type="checkbox"/>											
	_____ FIRMA										
_____ NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES											
REVISAR ENTRADA	REVISAR SALIDA										
_____ NOMBRE Y FIRMA VIGILANTE	_____ NOMBRE Y FIRMA VIGILANTE										
OBSERVACIONES: _____											



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA**

**ANEXO 5**

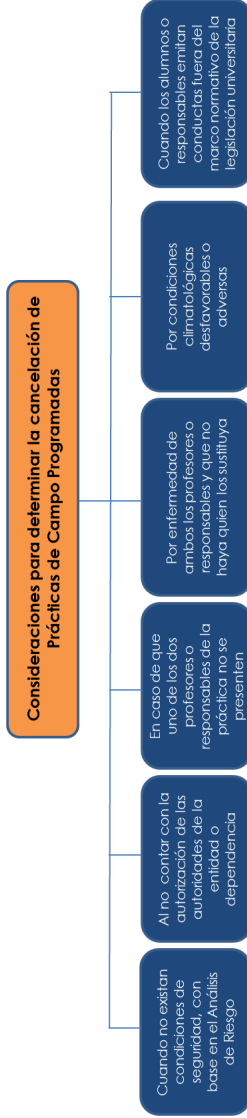
Protocolos a seguir para la cancelación y  
reprogramación de prácticas de campo de la  
Carrera de Biología en la Facultad de Estudios  
Superiores Iztacala, UNAM

Tlalnepantla, Edo. de México  
Noviembre 2016



## Contexto

Será determinación de las autoridades de la UNAM FES Iztacala (Dirección, Jefatura de Carrera o Profesor Responsable), la cancelación de actividades programadas al no cumplir con uno o más de los Lineamientos Generales para la Realización de Prácticas de Campo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 16, fracciones I, III, IV, VI, XI y XIII del Reglamento de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México.



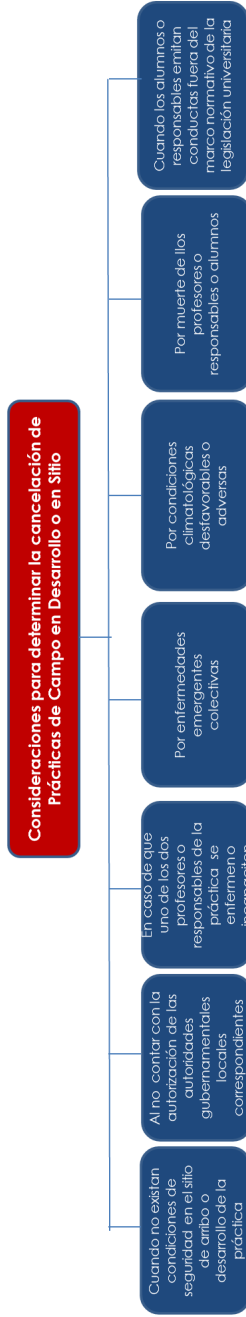
En caso de determinar la cancelación de Prácticas de Campo Programadas, por una o más de las consideraciones anteriores se deberá realizar lo siguiente:

1. La Jefatura de Carrera determina las causas de cancelación e informa, a través de medios oficiales (páginas web de Iztacala y de la Jefatura de la Carrera, correos electrónicos y redes sociales institucionales), los motivos a los responsables de la Práctica Programada.
2. La Jefatura de Carrera en coordinación con los responsables de la práctica, determinan la reprogramación de la actividad con base en los lineamientos generales y calendario vigente de la UNAM.
3. Se notifica, a través de medios oficiales de la carrera, la determinación que se acuerde entre las áreas responsables, fecha de reprogramación y verificación del cumplimiento de lineamientos generales para su realización.



## Contexto

Será determinación de las autoridades de la UNAM FES Iztacala (Dirección, Jefatura de Carrera o Profesor Responsable), la cancelación de actividades programadas al no cumplir con uno o más de los Lineamientos Generales para la Realización de Prácticas de Campo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 16, fracciones I, III, IV, VI, XI y XIII del Reglamento de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México.



En caso de determinar la cancelación de prácticas de Campo en Desarrollo o en Sitio, por una o más de las consideraciones anteriores se deberá realizar lo siguiente:

1. Los profesores/responsables o la Comisión de Seguridad de los alumnos notificarán de inmediato a la Jefatura de Carrera, las causas de cancelación a los teléfonos 5623-1149 o al número celular que se le proporcionará a los responsables de la actividad.
2. La Jefatura de Carrera notificará, a través de medios oficiales la cancelación de la Práctica en Sitio a la Dirección de la Facultad, a la Secretaría General Académica, a la Oficina Jurídica y a la Comisión Local de Seguridad.
3. La jefatura de Carrera en coordinación con los responsables de la práctica determinarán los medios, horarios y condiciones para el regreso a las instalaciones universitarias.
4. La Facultad realizará acciones de seguimiento y vigilancia para el arribo de los practicantes.
5. Los Profesores/responsables o la Comisión de Seguridad de los alumnos emitirán el informe, comunicado o reporte ante las autoridades correspondientes de la FES Iztacala y la UNAM Campus Central.

Nota: Si la cancelación de la práctica se da fuera por la Dirección del plantel, la Jefatura de Carrera informará a los profesores responsables sobre la cancelación de la misma, utilizando todos los medios de comunicación disponibles.





## ANEXO 8

### FICHA INFORMATIVA DE LA COMISION DE SEGURIDAD DE ALUMNOS DE PRACTICAS DE CAMPO

Fecha: \_\_\_\_\_

Asignatura: \_\_\_\_\_

Profesores a cargo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lugar donde se realizó la práctica (localidad(es), estado(s)): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

	¿Se siguió el itinerario original de la práctica?
	¿Los profesores y alumnos permanecieron juntos durante el desarrollo del trabajo de campo?
	¿Los profesores y alumnos se hospedaron en el mismo establecimiento?
	¿Se acampó en campo abierto?
	¿Los profesores y/o alumnos consumieron bebidas alcohólicas o algún estupefaciente?
	¿Se presentó algún problema de inseguridad en la práctica?

Comentarios: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre y firma de los alumnos: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

